Partes de "Empresa e Iniciativa Emprendedora" (2)

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.

Pasos para constituir una Sociedad Limitada (S.L.)

- Certificar el nombre en el Registro Mercantil Central (para asegurarte de que no esté cogido).
- Abrir una cuenta bancaria a nombre de la empresa y hacer el ingreso del capital mínimo (3.000 €).
- Redactar los estatutos sociales (normas internas de la empresa).
- Firmar la escritura pública de constitución ante notario.
- Obtener el NIF provisional en la Agencia Tributaria.
- Inscribir la empresa en el Registro Mercantil Provincial.
- Solicitar el NIF definitivo y darse de alta en el censo de empresarios.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la Seguridad Social como empresa.

Calendario fiscal básico para la empresa

Impuesto	Periodicidad	Cuándo se paga/declara
IAE (Impuesto Actividades Económicas)	Anual	Septiembre-Diciembre
IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)	Trimestral	Enero, abril, julio, octubre
IRPF (retenciones si hay empleados)	Trimestral	Igual que el IVA
IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles)	Anual	Mayo-Junio (aprox.)
Prevención de riesgos laborales (PRL)		

Aunque sea una empresa tecnológica o de servicios IT, es obligatorio aplicar medidas de PRL. Algunas acciones clave:

- Realizar una evaluación de riesgos del entorno laboral (espacios, pantallas, electricidad).
- Formar al equipo en seguridad informática (protección de datos, etc...).
- Contar con un servicio de prevención ajeno (empresa externa especializada).
- Tener un botiquín, plan de evacuación y extintores accesibles.
- Obligaciones con la Seguridad Social (empleados)
- Cuando contratamos personal, debemos:
- Dar de alta la empresa en la Seguridad Social como empleadora.
- Dar de alta a cada trabajador.
- Comunicar el contrato al SEPE.
- Cotizar mensualmente por ellos con los modelos correspondientes).
- Gestionar bajas, altas, vacaciones y nóminas cumpliendo normativa laboral.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

Subvenciones identificadas

Kit Digital (Red.es): hasta 12.000 € para pymes y autónomos, para software de gestión, web, ciberseguridad o automatización.

- **Industria Conectada 4.0:** subvenciones para modernizar procesos con tecnologías como Ansible, IoT o monitorización.
- **Horizonte Europa Innovación Digital:** fondos europeos para startups tecnológicas o proyectos que propongan automatización de servicios.
- **Subvenciones autonómicas:** muchas ofrecen programas específicos de digitalización para jóvenes emprendedores.

Financiación externa para constituir la empresa

Una empresa S.L. necesita un capital social mínimo de 3.000 €. Si no lo tienes de forma personal, puedes recurrir a:

- Préstamos ENISA (jóvenes emprendedores): sin avales, hasta 75.000 €.
- ICO (Instituto de Crédito Oficial): para financiar la inversión inicial, compra de equipos etc...
- Microcréditos para jóvenes emprendedores (CaixaBank en mi caso): fáciles de obtener si tienes un plan sólido.

Trabajo realizado por: Francisco José Rodríguez Muñoz